

NIEGA TERMINACION

MG

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2020-233 NIEGA TERMINACION
Bucaramanga 3 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por ESTHER PINTO DE BARROSO contra YESID FERNANDO REYES MONSALVE en el anexo visible al No. 017 solicitan la terminación del proceso previa entrega de la suma de \$217.111.74, descontado al demandado, quien firma igualmente el escrito petitorio.

Se le hace saber a los peticionarios que revisados los títulos judiciales depositados en el Banco Agrario de Colombia no ha sido consignado descuento por embargo de salarios al demandado en cuantía de la suma de \$217.111.74, razón por la cual se niega la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**071c715e2af2c99b8699b592bc7f6be97f6b1362fd8497a5ea3ebb008f8926
5e**

Documento generado en 03/11/2021 06:58:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**